



El Salvador

Guía de Inversión



El Salvador





Contenido

8

Información
General

15

Generalidades
del Sistema
Legal

28

Generalidades
del Sistema
Tributario

46

Regulaciones
Contables

49

Sistema
Financiero

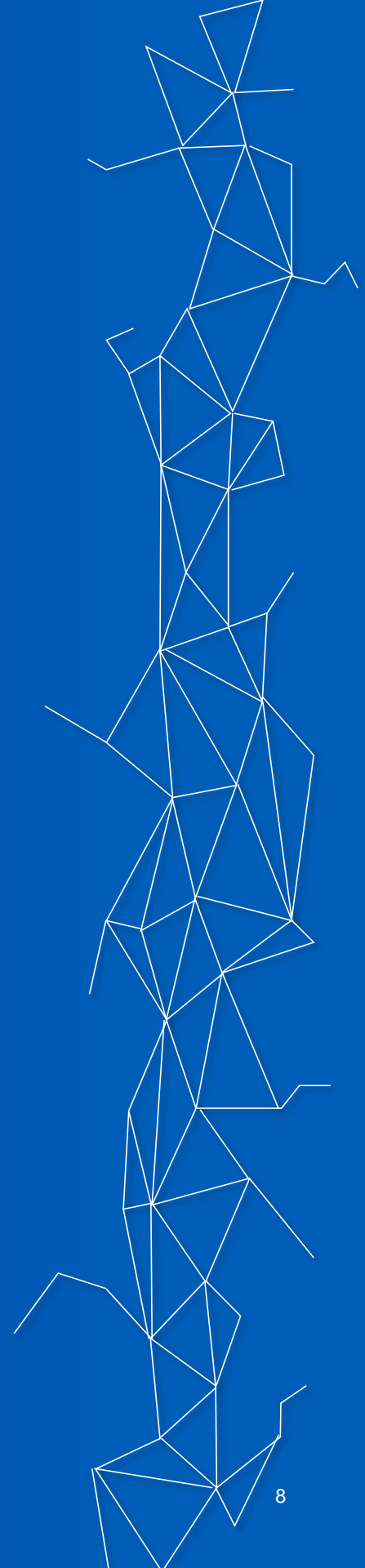
Abreviaturas

Abreviatura	Significado
AFP'S	Administradoras de Fondos de Pensiones
SAP	Sistema de Ahorro para Pensiones
Art.	Artículo
AT	Administración Tributaria
BCR	Banco Central de Reserva
CBA	Canasta Básica Alimentaria
CT	Código Tributario
DGII	Dirección General de Impuestos Internos
DIGESTYC	Dirección General de Estadística y Censos
EHPM	Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples
FMI	Fondo Monetario Internacional
ISR	Impuesto sobre la renta
ISSS	Instituto Salvadoreño del Seguro Social
IVA	Impuesto al Valor Agregado
NIT	Número de Identificación Tributaria
NRC	Número de Registro de Contribuyente
OPS	Organización Panamericana de la Salud
PROESA	Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador
SIEPAC	Interconexión Eléctrica de los Países de América Central





Información General



Información General

Población

Para el año 2018 la EHPM reporta que la población total del país fue de 6, 642,767 personas, de las cuales 4, 096,070 residen en el área urbana y 2, 546,697 en la rural, lo que en términos relativos representa el 61.7% y 38.3% respectivamente .

Geografía

El Salvador cuenta con una superficie de 21.041 km², localizada en Centroamérica la cual limita al norte y este con Honduras, al sur con el océano Pacífico, al oeste y noroeste con Guatemala y el golfo de Fonseca, en el extremo sureste, que lo separa de Nicaragua. El Salvador se encuentra dividido en 14 departamentos y en 262 municipios, siendo San Salvador la capital y la ciudad más grande del país.

Educación

En El Salvador El 20% de la población ocupada ha aprobado de 7 a 9 años de estudio, el 27.3% posee de 10 a 12 años de estudio aprobados y un porcentaje 15.3% ha aprobado 13 y más años de estudio.

El Salvador posee una variedad de Institutos Técnicos y Universidades, contando con:

- 24 universidades
- 11 Institutos especializados
- 6 Institutos técnicos

Anualmente se incorporan 22.4 mil Técnicos y Profesionales y si las empresas requieren capacitar a sus empleados activos pueden hacerlo con el apoyo que ofrece el Instituto Salvadoreño de Formación Profesional (INSAFORP), agencia gubernamental autónoma que busca satisfacer las necesidades del recurso humano .

Infraestructura

El Foro Económico Mundial posiciona a la infraestructura de El Salvador entre las más competitivas de Latinoamérica y de la región centroamericana. La moderna infraestructura, aeroportuaria y vial permite que las empresas realicen sus operaciones logísticas de forma eficiente, mientras que modernos y avanzados mercados de telecomunicaciones y electricidad garantizan también el acceso a servicios e insumos de calidad a costos competitivos .

Carreteras

El país cuenta con una red vial moderna y eficiente que interconecta las principales ciudades y que ofrece un fácil y rápido acceso al resto de la región. El Foro Económico Mundial ha posicionado a El Salvador entre los países con la mejor infraestructura vial del área centroamericana.

¹ DIGESTYC, Encuesta de Hogares de Propósitos Múltiples 2018

² Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Guía del Inversionista 2018

³ Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Guía del Inversionista 2018

Información General

Aeropuertos

En el sistema aeroportuario del país destaca el Aeropuerto Internacional Monseñor Oscar Arnulfo Romero como un importante hub regional y centro de mantenimiento de alto nivel para aeronaves comerciales.

Puertos

El Salvador posee una infraestructura portuaria para atender las necesidades de carga marítima, contando con los siguientes puertos:

- Puerto de Acajutla
- Puerto La Unión

Energía eléctrica

El mercado eléctrico salvadoreño es el más abierto de la región, pues su legislación ha promovido un mercado competitivo y la participación privada, en la generación, distribución y comercialización de energía eléctrica, la cual es efectuada por dos sólidos participantes privados, Grupo AES y Distribuidora de Electricidad del Sur.

Asimismo, la regulación salvadoreña permite que las compañías generen su propia energía y vendan sus excedentes.

Telecomunicaciones

El mercado de las telecomunicaciones de El Salvador asegura servicios de alta calidad a precios competitivos. Los usuarios se benefician de la existencia de diversos

competidores y la amplia cobertura de los servicios. Las principales compañías de telecomunicaciones están ejecutando importantes inversiones que garantizan un continuo desarrollo de la infraestructura de telecomunicaciones y adopción de tecnologías de última generación.

Esperanza de vida

De acuerdo al informe, “Situación de la Salud en las Américas: Indicadores Básicos”, publicado por la OPS, la esperanza de vida para los hombres es de 69 años de vida, mientras que para las mujeres es de 78.

Costo de vida

Para el año 2018 el costo de la CBA, en el área urbana, para un hogar promedio de 3.46 miembros es de USD184.76 y de la CBA ampliada es de USD369.53. El costo de la CBA en el área rural, para un hogar promedio de 3.71 miembros es de USD126.25 y de la CBA ampliada es de USD252.50 .

Unidad monetaria

La Ley de Integración Monetaria establece como monedas de curso legal el dólar, los billetes de colón y sus monedas fraccionarias .

Disposiciones cambiarias

El dólar es la moneda de curso legal en El Salvador y es utilizada para todas las transacciones comerciales y bancarias que se realizan.

Información General

Oportunidades de Inversión

Aeronáutica

Con más de 30 años de experiencia en el desarrollo de la industria aeronáutica, El Salvador se ha posicionado como un referente en el mapa aeronáutico mundial, principalmente en el mantenimiento de aeronaves.

Desde El Salvador se brindan servicios de mantenimientos de a aeronaves de importantes líneas aéreas comerciales como American Airlines, Southwest, Airlines, DELTA Airlines, LAN, COPA Airlines, Avianca y Volaris.

El país cuenta con un clúster aeronáutico emergente que incorpora actores privados e instituciones de gobierno, y se pueden encontrar oportunidades de inversión en las siguientes áreas:

- Operaciones de servicio de mantenimiento de aeronaves comerciales
- Servicios aeronáuticos en tierra (Ground Services)
- Operaciones de mantenimiento y de ensamblaje de helicópteros
- Manufactura de fuselaje de aviones LSA (Light Sport Aircraft), y de partes de motores.
- Pintura y mantenimiento de interiores de aeronaves comerciales.

- Ensamblaje de sistemas de arneses aeronáuticos
- Sub ensamblado de aeroestructuras
- Entre otros.

Agroindustria

El Salvador ofrece una ubicación ideal para la producción y procesamiento de alimentos, así como para atender nichos de mercado específicos que van más allá de las industrias agrícolas tradicionales.

Energía

El gobierno de El Salvador cuenta con una política energética para el periodo 2010-2024, que tiene entre sus líneas estratégicas la diversificación de la matriz energética y el fomento de las fuentes renovables de energía, así como la innovación y desarrollo tecnológico, y la integración energética regional por medio de la línea de interconexión centroamericana SIEPAC. Actualmente se encuentra en vigencia la Ley de Incentivos Fiscales para el fomento de las energías renovables en la generación de electricidad

Información General

Manufactura liviana

El Salvador ofrece oportunidades de inversión para empresas fabricantes de dispositivos médicos, químico-farmacéutico y cosmética, calzado, autopartes, componentes electrónicos que tengan como destino los mercados de Estados Unidos, Canadá, México, Centroamérica y el Caribe.

Oportunidades de inversión para la manufactura para:

- Autopartes: (arneses, vestiduras automatrices, sistemas de seguridad y sensores)
- Dispositivos médicos (suministros médico hospitalarios, productos ortopédicos y mobiliario hospitalario)
- Químico-farmacéutico (medicamentos genéricos, complementos vitamínicos, fitofármacos)
- Componentes electrónicos (capacitores electrónicos, transistores, resistores, etc.)
- Calzado (Manufactura de calzado, ensamblaje de componenetes y partes, elaboración de insumos accesorios)

Servicios empresariales a distancia

La industria de servicios empresariales a distancia, los cuales ofrecen servicios desde el interior al exterior del país, en El Salvador ha experimentado un crecimiento sin precedentes

en los últimos años, ofreciendo como oportnidades de inversión las siguientes:

i. Centros de Contacto

- Venta de productos
- Toma de pedidos
- Soporte técnico
- Servicios al cliente
- Atención de llamadas entrantes o saliente
- Entre otros

ii. Servicios de procesamientos empresariales

- Consolidación de datos
- Contabilidad general
- Procesamiento de órdenes
- Manejo de Recurso Humano
- Entre otros

iii. Servicios de tecnología de la información

Desarrollo de software, realización de pruebas, administración de procesos de negocios y administración de procesos.

Información General

Turismo

El Salvador se extiende sobre una planicie costera y tierra alta volcánica en el interior, limitando al sur y al suroeste con el Océano Pacífico, con Guatemala al noroeste y con Honduras al noreste, por lo que las oportunidades de inversión son amplias en este sector.

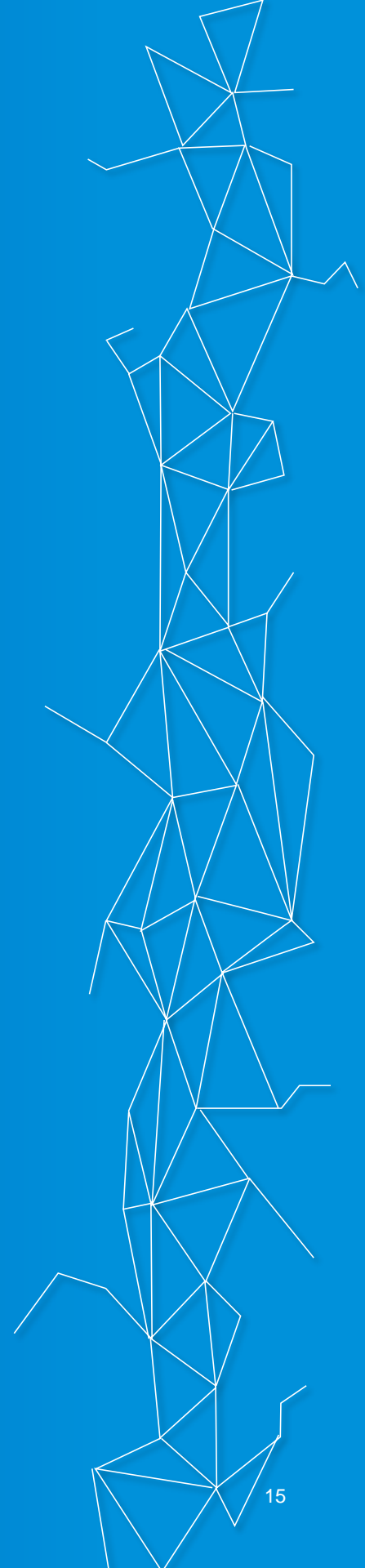
Textiles y confección

El sector textil y confección es uno de los principales motores para el desarrollo del El Salvador, con una cadena de valor que se ha venido consolidando e integrando hacia productos de mayor valor agregado.





Generalidades del Sistema Legal



Generalidades del Sistema Legal

Entidades disponibles para negocios

De acuerdo con el Código de Comercio de El Salvador, existen dos clases de sociedades, las de personas y las de capital. A continuación presentamos la figura legal más comúnmente utilizada según la clase de sociedad.

Sociedades de capital

Las sociedades de capital se encuentran clasificadas por dos categorías

- a) Sociedad en comandita por acciones
- b) Sociedad anónima

Principales características:

	Sociedad en comandita por acciones	Sociedad anónima
Accionistas	Existen dos tipos de socios, los comanditados y comanditarios.	Está compuesta únicamente por accionistas, los cuales hacen aportaciones de capital.
Responsabilidad	Los socios comanditados responden ilimitada y solidariamente de las obligaciones sociales. Los comanditarios sólo están obligados en el límite del valor de sus acciones.	Los accionistas están obligados a responder hasta en el límite del valor de sus acciones.
Denominación	Se forma con los nombres de uno o, más socios comanditados, seguidos de las palabras "y compañía" u otras equivalentes. A la razón social se agregarán las palabras "sociedad en comandita" o su abreviatura "S. en C."	Se constituye bajo razón social, inmediatamente seguida de las palabras "Sociedad Anónima" (S.A.).

Generalidades del Sistema Legal

Sociedades de capital

	Sociedad en comandita por acciones	Sociedad anónima
Capital	<p>El capital social estará dividido en acciones.</p> <p>Las acciones de los comanditados serán nominativas y no podrán transferirse sin el consentimiento unánime de los socios de su clase y de la mayoría absoluta de los comanditarios.</p> <p>Puede adoptar el régimen de capital variable, en cuyo caso se establece un capital mínimo.</p>	<p>El capital social estará dividido en acciones.</p> <p>Las acciones serán siempre nominativas mientras no se haya pagado su valor totalmente.</p> <p>Una vez pagado el valor completo de las acciones se extenderán títulos al portador.</p> <p>Puede adoptar el régimen de capital variable, en cuyo caso se establece un capital mínimo.</p>
Administración	<p>Los socios comanditados están obligados a administrar la sociedad.</p>	<p>La administración estará a cargo de uno o varios directores, que podrán ser o no accionistas.</p> <p>La administración también podrá estar a cargo de varias personas, en cuyo caso deberá constituirse una Junta Directiva.</p> <p>En ambos casos son elegidos por la Junta General de Accionistas.</p>

Generalidades del Sistema Legal

Características de la sociedad anónima:

La Sociedad Anónima es la sociedad más comúnmente utilizada en El Salvador, la cual es equivalente a una Corporación. A continuación, presentamos sus principales características:

Aspecto	Detalle
Capital social	<ul style="list-style-type: none">• Se constituye con un mínimo de US\$2,000 y debe estar íntegramente suscrito.• Se paga por lo menos el 5% del capital mínimo legal en el acto de constitución.• Puede adoptar el régimen de Capital Variable, en cuyo caso se indica un capital mínimo.• Se admite la aportación en especie según valúo por auditor autorizado.
Acciones	<ul style="list-style-type: none">• Son títulos valores.• Son nominativas mientras su valor no se haya pagado totalmente.• Valor nominal de un dólar o múltiplo enteros de uno.• Son indivisibles• Confieren iguales derechos. Sin embargo la escritura puede establecer varias clases de acciones con derechos especiales.
Administración	<ul style="list-style-type: none">• Los accionistas pueden ser personas naturales o sociedades, ya sea domiciliadas o extranjeras.• Está a cargo de uno o más directores (accionistas o no) designados por tiempo fijo en la junta general de accionistas.• En caso de ser varios los directores, se configurará una junta directiva y será el presidente de la misma quien tendrá la representación de la sociedad.• La junta general de accionistas es el órgano supremo de la sociedad, que se reunirá por lo menos una vez al año.
Reserva legal	<ul style="list-style-type: none">• Anualmente se destinará el 7% de las utilidades netas y el límite mínimo legal será la quinta parte del capital social. Las dos terceras partes de esta reserva deberá tenerse disponible o invertirse en valores mercantiles de fácil realización.

Generalidades del Sistema Legal

Ventajas de la sociedad anónima

A continuación, se detallan aspectos claves de la sociedad anónima comúnmente utilizada en El Salvador:

1. Por el hecho de ser una sociedad de carácter abierto al público se admite el ingreso de cualquier socio, pudiendo conformar un capital social muy grande.
 2. Goza de mayor estabilidad económica por el fácil acceso de capitales a formar parte de la sociedad
 3. La responsabilidad que tienen los socios es limitada
 4. Si utiliza el régimen de capital variable y no hay cambios en el capital mínimo establecido en el pacto social, basta el acuerdo de accionistas y el registro en el libro que para esos efectos lleva la Sociedad
 5. Para la venta o traspaso de acciones basta con el registro en el libro de accionistas que para esos efectos lleva la sociedad, de los cambios efectuados. De igual forma las acciones son transferibles por simple endoso
1. Obtener anualmente matrícula de comerciante social y establecimiento
 2. Llevar contabilidad formal según las normas aprobadas por el Consejo de Vigilancia de la Contaduría Pública o Auditoría (NIIF o NIIF para Pymes)
 3. Nombrar auditor externo
 4. Llevar los libros contables y administrativos.
 - Diario mayor
 - Accionistas/socios
 - Aumento y disminuciones de capital
 - Junta general de accionistas/socios
 - Junta Directiva (si aplica).
 - Estados financieros
 5. Inscripción anual en el Registro de Comercio de los estados financieros
 6. Depósito anual del informe del auditor externo

Obligaciones mercantiles aplicables a las sociedades

Cualquiera que sea el tipo de sociedad, algunas de las obligaciones mercantiles más relevantes se detallan a continuación:

Generalidades del Sistema Legal

Trámites y permisos para iniciar un negocio

Procedimiento para formalizar una inversión como persona Jurídica

Como parte de las acciones para mejorar el clima de negocios, El Salvador ha creado un canal único para la constitución de empresas y obtención de la matrícula de comercio. Estos trámites se realizan vía web a través del sitio www.miempresa.gob.sv, convirtiendo a El Salvador en uno de los 28 países del mundo que cuenta con una ventanilla virtual única para inicio de negocios.

Trámites a realizar en línea:

- Inscripción de sociedad en el Registro de Comercio
- Matrícula de empresa y establecimiento
- NIT – Tarjeta de IVA (NRC)
- Autorización de emisión de correlativos ante el Ministerio de Hacienda: Factura, comprobante de crédito fiscal, nota de remisión, nota de crédito, nota de débito, factura de exportación, factura de venta simplificada, comprobante de liquidación, documento contable de liquidación.
- Inscripción de empresa o establecimiento en Ministerio de Trabajo
- Inscripción de empleador en el ISSS (NIP)
- Inscripción de empleador en las AFP's
- Inscripción de empresas en Alcaldía Municipal (San Salvador, Santa Ana)



Fuente: PROESA

7 Organismo Promotor de Exportaciones e Inversiones de El Salvador, Guía del Inversionista 2018

Generalidades del Sistema Legal

Visas y permisos de trabajo

El Salvador es parte del convenio de creación de la Visa Única Centroamericana para Libre Movilidad de Extranjeros entre las Repúblicas de El Salvador, Honduras, Guatemala y Nicaragua. Dicho acuerdo define, según el país de origen del visitante, el tipo de visa (o exención) para ingresar a cualquiera de los países de centroamericanos firmantes del convenio.

Tipos de visas en El Salvador

- Visa exenta (Pasaportes exentos de Visa)
- Visa Exenta con pago de tarjeta de turista (Pasaportes exentos de Visa): La tarjeta de turista se adquiere en los puntos fronterizos de ingresos establecidos o en el Aeropuerto Internacional de El Salvador.
- Visa consular (Turismo, Negocios, Oficial, Transito, Conferencia, Congreso, Estudios, Investigación, Otros): Son otorgadas en las Representaciones Diplomáticas o Consulares de El Salvador.
- Visa Consultada (Turismo, Negocios, Oficial, Transito, Conferencia, Congreso, Estudios, Investigación, Otros): Son otorgadas previa autorización de la Dirección General de Migración y Extranjería.

Generalidades del Sistema Legal

Tipos de Residencias en El Salvador

- Residencia temporal con autorización para trabajar (Trabajo dependiente y permiso de residencia): Los extranjeros podrán solicitar residencia temporal con autorización para trabajar en la Dirección General de Migración y Extranjería con la opinión del Ministerio de Trabajo y Previsión Social para centroamericanos y panameños y para no centroamericanos cuando el empleador es una persona jurídica o es un comerciante individual.
- Residencia temporal para inversionistas (Permiso de residencia): Los extranjeros podrán solicitar residencia de inversionistas siempre que su inversión sea superior a los cuatro mil salarios mínimos mensuales vigentes del sector comercio y servicios en El Salvador. También podrá solicitar Residencia de Inversionista cuando tenga calidad de Representante legal de sociedad nacional sucursal extranjera que se hubiere constituido o establecido en el país para centroamericanos y panameños y no centroamericanos.
- Residencia temporal con permiso especial para trabajadores o braceros (Trabajo dependiente y permiso de residencia): Trabajadores de temporada para realizar trabajos en épocas de cosecha, que por razones de interés público se necesitan ante la carencia de mano de obra salvadoreña.
- Residencia temporal para personas que soliciten permiso para desempeñarse como representantes de sociedades o empresas (Trabajo dependiente y permiso de residencia)
- Residencia temporal para personas que se desempeñen en el país como cooperantes pasantes y o voluntarios.
- Residencia temporal para religiosos católicos
- Residencia temporal para religiosos de otras denominaciones
- Residencia provisional para rentistas 90 días persona individual y o grupo familiar
- Residencia temporal con autorización para estudios universitarios y técnicos
- Residencia definitiva

Generalidades del Sistema Legal

Características del régimen laboral

Contratos de trabajo

Los contratos individuales de trabajo se clasifican según su continuidad:

- **Contrato por tiempo indefinido:** Labores que por su naturaleza sean permanentes en la empresa, se consideran celebrados por tiempo indefinido, aunque en ellos señale un plazo para su terminación.
- **Contrato para obra determinada:** Servicios subordinados en la ejecución de una obra determinada, se entenderán también celebrados a plazo. Al realizarse la parte de la obra que al trabajador le corresponde ejecutar, se tendrá por vencido dicho plazo.
- **Contrato para trabajos interinos:** Los patronos podrán contratar interinos para llenar las vacantes que ocurran, y éstos adquirirán todos los derechos de los trabajadores permanentes, excepto el de la inmovilidad del cargo.
- **Contrato por periodo de prueba:** En los contratos individuales de trabajo podrá estipularse que los primeros 30 días serán de prueba. Dentro de este término, cualquiera de las partes podrá dar por terminado el contrato sin expresión de causa. Vencido los treinta días, sin que ninguna de las partes haya manifestado su voluntad de dar por terminado el contrato, éste continuará por tiempo indefinido.

Generalidades del Sistema Legal

Beneficios laborales

Dentro de la legislación salvadoreña se encuentran los siguientes beneficios y prestaciones laborales:

Concepto	Descripción	Fuente
Vacación anual	Las vacaciones renumeradas se pagan una vez al año y corresponden a quince días calendario más un 30% del salario quincenal. Es obligatorio el goce anual de dicho período vacacional y se prohíbe compensación monetaria para no gozarlas	Art. 177 CT
Formación profesional (INSAFORP)	Aplicable únicamente a empresas con 10 o más empleados. El Empleador paga una contribución del 1% sobre el salario base.	Art. 26 Ley Formación profesional
Aguinaldo	Se paga anualmente en diciembre, en relación a los años trabajados: 1-3 años (15 días de salario), 3-10 años (19 días de salario), 10 o más años (21 días de salario).	Art. 196 y 198 Código de Trabajo
Presentación por renuncia voluntaria	Para un trabajador que tenga por lo menos dos años continuos de servicio tendrá derecho a 15 días de salario por cada año de servicio, con un máximo de 2 veces el salario mínimo vigente, para lo cual el empleado debe dar un preaviso por escrito con una antelación de 30 días en el caso de gerentes, jefaturas y trabajadores especializados, y de 15 días para el resto de los trabajadores.	Art. 8 Ley Reguladora de la Prestación Económica por Renuncia Voluntaria
Indemnización por despido	Para un trabajador despedido sin causa justificada, se pagará 30 días de salario hasta un máximo de 4 veces el salario mínimo vigente, por cada año de servicio prestado y proporcionalmente por fracciones de año.	Art.58, Código de Trabajo

8 Decreto Legislativo N°15 reformado, Código de Trabajo

Generalidades del Sistema Legal

Salario mínimo

La legislación salvadoreña en su Decreto Ejecutivo N°5, D.O 240, Tomo 417 del 22 de diciembre de 2017, estableció los siguientes salarios mínimos para cada rama económica:

Salario	Agroindustria USD	Industria USD	Comercio y Servicio USD	Maquila textil y concección USD
Hora	0.83	1.25	1.25	1.23
Día	6.67	10	10	9.84
Mes	202.88	304.17	304.17	299.3

Régimen de seguridad social

Seguridad Social

El régimen del Seguro Social obligatorio se aplicará originalmente a todos los trabajadores que dependan de un patrono, sea cual fuere el tipo de relación laboral que los vincule y la forma en que se haya establecido la remuneración.

El empleador deberá inscribirse en fiel plazo de cinco días hábiles contados a partir de la fecha en que asuma la calidad de tal. Los trabajadores deberán ser inscritos en el plazo de diez días hábiles contados a partir de la fecha de su ingreso a la empresa.

Los aportes al sistema se detallan a continuación:

Concepto	Descripción	Pocentaje mensual	Fuente
Patrono	Contribución sobre el salario del empleado hasta un máximo de USD1,000.00	7.50%	Art. 29 Ley del SS
Empleado	Contribución sobre el salario, hasta un máximo de USD1,000.00	3.0%	

Generalidades del Sistema Legal

Sistema de Ahorro para Pensiones

La afiliación al Sistema será obligatoria cuando una persona ingrese a un trabajo en relación de subordinación laboral. La persona deberá elegir una Institución Administradora y firmar el contrato de afiliación respectivo.

Los aportes al sistema se detallan a continuación:

Concepto	Descripción	Pocentaje mensual	Fuente
Patrono	Contribución sobre el salario del empleado hasta un máximo de USD6,500.00	7.75%	Art. 16 Ley del SAP
Empleado	Contribución sobre el salario hasta un máximo de USD6,500.00	7.25%	

Registro de accionistas y últimos beneficiarios

En relación a los accionistas, las empresas salvadoreñas tienen las siguientes obligaciones:

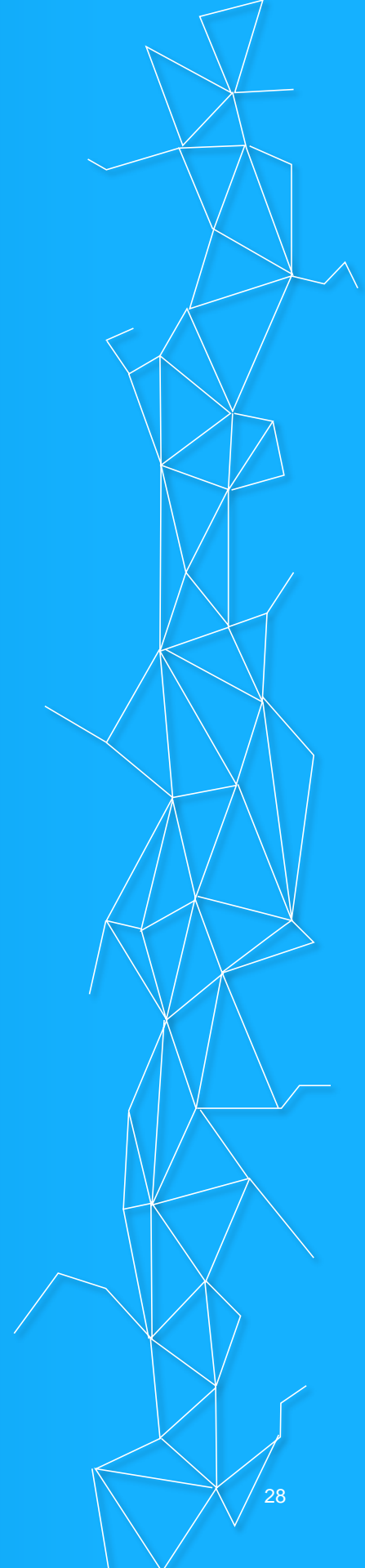
- **Obligación de inscribirse en el Registro de Contribuyentes e informa:** Todos los accionistas nacionales o extranjeros deberán contar con su NIT.
 - **Los accionistas que son sociedades nacionales** lo obtendrán en el momento de su constitución como sociedad
 - **Los accionistas que son sociedades extranjeras** lo obtendrán previamente a la comparecencia para la constitución de la sociedad salvadoreña de la cual serán accionistas.
- **Informe sobre Accionistas y utilidades:** las sociedades salvadoreñas tendrán la obligación de remitir en el mes de enero el listado de las personas que tengan la calidad de socio, accionista o cooperado de la respectiva persona jurídica, se les haya o no efectuada distribución de dividendos, excedentes o utilidades.
- **Registro de accionistas:** las sociedades salvadoreñas deberán llevar un libro de registros de accionistas según la naturaleza de la sociedad, en el se detallarán el nombre del accionistas, número y tipo o clase de acciones, el valor nominal y monto total de las acciones, así como los traspasos efectuados.

9 Código Tributario





Generalidades del Sistema Tributario



Generalidades del Sistema Tributario

Impuesto sobre la renta de sociedades

Generalidades

El Impuesto sobre la Renta se aplicará a la obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o periodo de imposición de que se trate. El impuesto se aplica sobre la renta neta obtenida en el ejercicio que se determinan, siguiendo la siguiente fórmula: Ingresos gravables menos costos y gastos deducibles.

Tarifas

Para las sociedades domiciliadas las tasas impositivas serán las siguientes:

Tasa	Hecho generador	Base imponible
25%	Obtención de ingresos gravados menores o iguales a USD150,000	Renta neta
30%	Obtención de ingresos gravados mayores a USD150,000	Renta neta

Fuente: Ley de Impuesto sobre la Renta con sus reformas, Decreto Legislativo N°134.

Declaración

El impuesto determinado se liquida mediante declaración jurada, contenido en el formulario F-11, el cual deberá ser presentado dentro de los 4 meses siguientes al vencimiento del ejercicio de imposición.

Generalidades del Sistema Tributario

Pagos parciales

Los enteros obligatorios como anticipo a cuenta del impuesto sobre la renta se efectúan mensualmente sobre los ingresos brutos y se liquidan con la declaración del ISR computado al final del ejercicio. A continuación, las distintas tasas aplicables:

Clasificación	Tasa
Las personas naturales titulares de empresas mercantiles distribuidores de bebidas, productos comestibles o artículos para la higiene personal, a quienes su proveedor les asigne precios sugeridos de venta al público o el margen de utilidad.	0.30%
Las personas autorizadas para prestar servicio de transporte al público de pasajeros.	0.30%
Personas jurídicas titulares de empresas por la venta de gasolina y diesel.	0.75%
Todos los demás contribuyentes.	1.75%

Fuente: D.L. N°230, Código Tributario de El Salvador reformado.

Generalidades del Sistema Tributario

Régimen alternativo de impuesto sobre ingresos

En El Salvador no existe un régimen alternativo de impuesto sobre ingresos.

Dividendos

Hecho generados

Pagos o acreditamiento de dividendos a los socios o accionistas sobre utilidades generadas de 2011 en adelante.

Declaración

Las retenciones efectuadas al accionista salvadoreño se reflejan automáticamente en el F-11 al momento de efectuar la declaración en línea anualmente.

El accionista extranjero no tiene obligación de presentar declaración, si el único ingreso obtenido en El Salvador corresponde a los dividendos recibidos.

Tarifas

La tasa aplicable es del 5%, la cual es retenida al momento del pago o acreditamiento y corresponde a pago definitivo de impuesto sobre la renta.

Retenciones sobre Remesas al Exterior

A partir de enero de 2019 no existen impuestos a las transferencias bancarias de ningún tipo.

Impuestos sobre planillas

El impuesto sobre la renta sobre las planillas es calculado y retenido por el empleador.

Hecho generador

Obtención de rentas por los sujetos pasivos en el ejercicio o período de imposición de que se trate, por rentas provenientes de salarios, sueldos, sobresueldos, horas extras, primas, comisiones, gratificaciones, aguinaldos y cualquier otra compensación por servicios personales (empleados permanentes).

Declaración

Mensualmente el empleado paga las retenciones efectuadas mediante el formulario F-14

Tarifa

Las retenciones de ISR que deberá realizar el patrono a sus empleados permanentes se realizarán de acuerdo a las siguientes tablas de retención¹⁰:

¹⁰ Decreto Legislativo 95, Tablas de Retención de Impuesto sobre la Renta

Generalidades del Sistema Tributario

a) Remuneraciones gravadas pagaderas mensualmente:

	Desde	Hasta	% A aplicar	Sobre el exceso de:	Mas cuota fija de:
I TRAMO	\$ 0.01	\$ 742.00		SIN RETENCIÓN	
II TRAMO	\$ 742.01	\$ 895.24	10%	\$ 472.00	\$ 17.67
III TRAMO	\$ 895.25	\$ 2,038.10	20%	\$ 895.24	\$ 60.00
IV TRAMO	\$ 2,038.11	En adelante	30%	\$ 2,038.10	\$ 288.57

b) Remuneraciones gravadas pagaderas quincenalmente:

	Desde	Hasta	% A aplicar	Sobre el exceso de:	Mas cuota fija de:
I TRAMO	\$ 0.01	\$ 236.00		SIN RETENCIÓN	
II TRAMO	\$ 236.01	\$ 447.62	10%	\$ 236.00	\$ 8.83
III TRAMO	\$ 447.63	\$ 1,019.05	20%	\$ 447.62	\$ 30.00
IV TRAMO	\$ 1,019.06	En adelante	30%	\$ 1,019.05	\$ 114.28

c) Remuneraciones gravadas pagaderas semanalmente:

	Desde	Hasta	% A aplicar	Sobre el exceso de:	Mas cuota fija de:
I TRAMO	\$ 0.01	\$ 236.00		SIN RETENCIÓN	
II TRAMO	\$ 236.01	\$ 447.62	10%	\$ 236.00	\$ 8.83
III TRAMO	\$ 447.63	\$ 1,019.05	20%	\$ 447.62	\$ 30.00
IV TRAMO	\$ 1,019.06	En adelante	30%	\$ 1,019.05	\$ 114.28

Generalidades del Sistema Tributario

Asimismo, en los meses de junio y diciembre se efectúa un recálculo semestral:

1) Para el mes de junio (Primer recálculo):

	Remuneraciones gravadas		% A aplicar	Sobre el exceso de:	Mas cuota fija de:
	Desde	Hasta			
I TRAMO	\$ 0.01	\$ 2,832.00		SIN RETENCIÓN	
II TRAMO	\$ 2,832.01	\$ 5,371.44	10%	\$ 2,832.00	\$ 106.20
III TRAMO	\$ 5,371.45	\$ 12,228.60	20%	\$ 5,371.44	\$ 360.00
IV TRAMO	\$ 12,228.61	En adelante	30%	\$ 12,228.60	\$ 1,731.42

2) Para el mes de diciembre (segundo recálculo)

	Remuneraciones gravadas		% A aplicar	Sobre el exceso de:	Mas cuota fija de:
	Desde	Hasta			
I TRAMO	\$ 0.01	\$ 5,664.00		SIN RETENCIÓN	
II TRAMO	\$ 5,664.01	\$ 10,742.86	10%	\$ 5,664.00	\$ 212.12
III TRAMO	\$ 10,742.87	\$ 24,457.14	20%	\$ 10,742.86	\$ 720.00
IV TRAMO	\$ 24,457.15	En adelante	30%	\$ 24,457.14	\$ 3,462.86

Generalidades del Sistema Tributario

Tratamiento fiscal de expatriados

Obtención de visas de residencia

Todas las personas naturales extranjeras que trabajen en El Salvador o Inversionistas extranjeros, deberán optar por una visa y permisos de residencia.

Obtención de prestaciones sociales legales

Todas las personas naturales extranjeras que trabajen en El Salvador les es aplicable lo establecido en el apartado 3.4.4., por lo que deberán estar inscritas en el Instituto Salvadoreño del Seguro Social y en una Administradora de Fondo de Pensiones de su preferencia.

Impuesto sobre la renta

Todas las personas naturales extranjeras que trabajen en El Salvador les es aplicable lo establecido en el apartado 4.5 y 4.7

Todos los salvadoreños que se encuentren trabajando en el extranjero y reciben su remuneración de una entidad salvadoreña continuarán declarando sus ingresos en El Salvador y adherirse a la tabla de impuesto sobre la renta indicada en el apartado 4.7.3

Todos los salvadoreños que se encuentren trabajando en el extranjero y reciben su remuneración de una entidad extranjera continuarán presentando su declaración de

impuesto sobre la declarando sus ingresos en El Salvador, si previamente presentaron por lo menos una vez, su liquidación anual de impuestos.

Generalidades del Sistema Tributario

Impuesto sobre ingresos de personas físicas

Hecho generador

Obtención de rentas el ejercicio o período de imposición

Declaración

Anualmente todas las personas naturales domiciliadas que obtengan rentas en El Salvador deberán liquidar su impuesto en el F-11 el cual está disponible únicamente en línea en la web del MH.

Tarifa

El Impuesto sobre la Renta se calculará de conformidad a la siguiente:

	Renta Neta o Imponible		% A aplicar	Sobre el exceso de:	Mas cuota fija de:
	Desde	Hasta			
I TRAMO	\$ 0.01	\$ 4,064.00		EXENTO	
II TRAMO	\$ 4,064.01	\$ 9,142.86	10%	\$ 4,064.00	\$ 212.12
III TRAMO	\$ 9,142.87	\$ 22,857.14	20%	\$ 9,142.86	\$ 720.00
IV TRAMO	\$ 22,857.15	EN ADELANTE	30%	\$ 22,857.14	\$ 3,462.86

Generalidades del Sistema Tributario

Impuestos al capital (renta, ganancias y pérdidas)

Hecho generador

Obtención de ganancias por personas naturales o jurídicas que no se dediquen habitualmente a la compraventa, permuta, u otra forma de negociaciones sobre bienes, muebles o inmuebles, siempre que dichos bienes no se realicen dentro de los doce meses siguientes a la fecha de su adquisición, ya que en este caso la ganancia se sumará a la renta neta imponible ordinaria y se calculará el impuesto como renta ordinaria.

Declaración

El impuesto sobre la ganancia de capital se liquidará en el F-11 y se deberá adjuntar el informe de ganancias y/o pérdidas de capital F-944.

Tarifa

El impuesto sobre la renta a pagar por la ganancia de capital será el equivalente al 10% de dichas ganancias.

Generalidades del Sistema Tributario

IVA/ITBMS/Impuesto de Ventas

Generalidades

El IVA se aplica a la transferencia de bienes muebles y a la prestación de servicios.

Hecho generador

La aplicación de la tasa a la base imponible de los hechos generadores, determina el impuesto que se causa por cada operación realizada en el período tributario correspondiente y que para los efectos del presente impuesto, se denomina Débito Fiscal. A continuación se pueden distinguir los siguientes hechos generadores:

- Transferencia de dominio a título oneroso de bienes muebles corporales.
- Retiro o desafectación de bienes muebles corporales del activo realizable de la empresa, aún de su propia producción, efectuados por el contribuyente con destino al uso o consumo propio, de los socios, directivos o personal de la empresa.
- Retiros de bienes muebles corporales destinados a rifas, sorteos o distribución gratuita con fines promocionales, de propaganda o publicitarios, sean o no del giro de la empresa, realizados por los

contribuyentes de este impuesto.

- Importación e internación definitiva al país de bienes muebles corporales y de servicios.
- Prestaciones de servicios provenientes de actos, convenciones o contratos en que una parte se obliga a prestarlos y la otra se obliga a pagar como contraprestación una renta, honorario, comisión, interés, prima, regalía, así como cualquier otra forma de remuneración.
- Utilización de los servicios producidos por el contribuyente, destinados para el uso o consumo propio, de los socios, directivos, apoderados o personal de la empresa, al grupo familiar de cualquiera de ellos o a terceros.

Generalidades del Sistema Tributario

Declaración

El periodo tributario será de un mes calendario, por lo que los contribuyentes responsables del impuesto deberán emitir mensualmente una declaración jurada sobre las operaciones gravadas, exentas y no sujetas realizadas en el periodo (F-07).

Tarifa

La tasa aplicable será del 13% sobre la base imponible.

Créditos fiscales

Para los contribuyentes del impuesto, las cantidades que se les recarguen a título del impuesto en los comprobantes de crédito fiscal por adquisición de bienes muebles corporales o prestaciones de servicios y, el impuesto que paguen en las importaciones e internaciones de bienes y servicios, constituirá para ellos crédito fiscal deducible del IVA débito fiscal de cada periodo.

Si el monto del crédito fiscal fuere superior al total del débito fiscal del período tributario, el excedente de aquél se sumará al crédito fiscal del período tributario siguiente o sucesivo hasta su deducción total.

El exportador que no tuviere deudas tributarias líquidas, firmes y exigibles compensables con dicho crédito fiscal, podrá solicitar a la DGII el reintegro de dicho saldo remanente.

También constituye crédito fiscal para el agente de retención, las cantidades retenidas

por las compras efectuadas o servicios utilizados, amparados por los comprobantes de Retención respectivos.

Créditos fiscales

Para los contribuyentes del impuesto, las cantidades que se les recarguen a título del impuesto en los comprobantes de crédito fiscal por adquisición de bienes muebles corporales o prestaciones de servicios y, el impuesto que paguen en las importaciones e internaciones de bienes y servicios, constituirá para ellos crédito fiscal deducible del IVA débito fiscal de cada periodo.

Si el monto del crédito fiscal fuere superior al total del débito fiscal del período tributario, el excedente de aquél se sumará al crédito fiscal del período tributario siguiente o sucesivo hasta su deducción total.

El exportador que no tuviere deudas tributarias líquidas, firmes y exigibles compensables con dicho crédito fiscal, podrá solicitar a la DGII el reintegro de dicho saldo remanente.

También constituye crédito fiscal para el agente de retención, las cantidades retenidas por las compras efectuadas o servicios utilizados, amparados por los comprobantes de Retención respectivos.

Generalidades del Sistema Tributario

Hecho generador

Transferencia de bienes raíces

Declaración

Formulario F-09 dentro del término de 60 días al traspaso del inmueble, acompañada de un testimonio de la escritura de enajenación, certificación de acta de remate o del auto de adjudicación en sus respectivos casos

Tarifa

Si el valor del inmueble es:	El impuesto será de
Hasta USD28,571.43	Exento
De USD28,571.44 en adelante	3%

Otros impuestos

Impuestos municipales:

Los impuestos se pagan de acuerdo a las tarifas establecidas en los diferentes 262 municipios, cuya base imponible es principalmente el activo total. Las tasas varían de acuerdo a la actividad de la empresa.

Generalidades del Sistema Tributario

Otra normativa de cumplimiento fiscal

Precios de transferencia

Estudio

El Código Tributario establece la obligación para todos los contribuyentes que celebren operaciones o transacciones con sujetos relacionados o sujetos domiciliados, constituidos o ubicados en países, estados o territorios con regímenes de baja o nula tributación o paraísos fiscales, a determinar los precios y montos de las contraprestaciones, considerando para esas operaciones los precios de mercado utilizados en transferencias de bienes o prestación de servicios de la misma especie, entre sujetos independientes.

Declaración

Únicamente los contribuyentes que hayan efectuado transacciones que de forma individual o en forma conjunta sean iguales o superiores a USD571, 429., deberán presentar en la web del MH Informe de las operaciones que ejecute con dichos sujetos, a través del formularios F-982.

Masterfile

En el Salvador no se ha adoptado el Master File como lineamiento de documentación en materia de precios de transferencia.

Country-by-country

En el Salvador no se ha adoptado el Country-by-country como lineamiento de documentación en materia de precios de transferencia.

Generalidades del Sistema Tributario

Auditoría fiscal

Los contribuyentes que cumplan con las condiciones siguientes, están obligados a dictaminarse fiscalmente y nombrar un auditor independiente:

- a) Haber poseído un activo total al treinta y uno de diciembre del año inmediato anterior al que se dictamine, superior a USD1, 142,857;
- b) Haber obtenido un total de ingresos en el año anterior superiores a 4,817 salarios mínimos del Sector Comercio y Servicios, calculados en dólares de los Estados Unidos de América; (aproximadamente USD1,445,100)
- c) Las personas jurídicas resultantes de la fusión o transformación de sociedades, deberán cumplir con esta obligación por el ejercicio en que ocurran dichos actos y por el siguiente;
- d) Las sociedades en liquidación tendrán esta obligación por cada uno de los períodos o ejercicios de imposición, según sea el caso, comprendidos desde la fecha de inscripción de la disolución hasta aquel en que finalicen los trámites de la liquidación y previo a su inscripción.

El Auditor nombrado deberá presentar a la AT el dictamen fiscal conjuntamente con el informe fiscal, los estados financieros, las conciliaciones tributarias e información

suplementaria, a más tardar el treinta y uno de mayo del año siguiente al período que se dictamina.

Generalidades del Sistema Tributario

Tratados de intercambio de información y contra la doble imposición

En El Salvador se han ratificado los siguientes convenios:

Convenio relacionado al intercambio de información

- **Convenio sobre Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal:**

En el contexto del Foro Global sobre la Transparencia y el Intercambio de Información con Fines Fiscales de la OCDE, El Salvador firmo el sobre el Convenio de Asistencia Administrativa Mutua en Materia Fiscal que esta vigente desde el 1 de diciembre de 2018, que permite a los 112 Estados suscritos luchar contra la evasión fiscal internacional que promoverá un mejor funcionamiento de las leyes tributarias internas. El tratado incluye el intercambio de información de auditorías fiscales simultáneas y participación en auditorías en el extranjero, también asistencia en el cobro, notificación o traslado de documentos.

- **Convenio de Asistencia Mutua y Cooperación Técnica entre las Administraciones Tributarias y Aduaneras de Centroamérica**

En el contexto de la Integración Económica Centroamericana los países de El Salvador,

Costa Rica, Nicaragua y Honduras firmaron este Convenio que esta vigente desde agosto de 2012, que permite a los Estados suscritos establecer las disposiciones y mecanismos, a través de los cuales las Administraciones, se prestarán asistencia mutua y cooperación técnica en las funciones de gestión, fiscalización y recaudación y se aplicará a la información y documentación relacionada con los impuestos vigentes, a toda legislación que los modifique o establezca nuevos tributos, con posterioridad a la firma del Convenio.

Convenio contra la doble imposición

- Convenio entre la República de El Salvador y el Reino de España para evitar la doble imposición y prevenir la evasión fiscal en materia de impuestos sobre la renta y sobre el patrimonio, vigente desde 2008.

Generalidades del Sistema Tributario

Incentivos fiscales disponibles y áreas especiales de negocio

En El Salvador existe un conjunto de leyes que promueven y protegen la inversión, brindando atractivos beneficios a inversionistas locales y extranjeros.

A continuación, se describe brevemente cada uno de los incentivos existentes:

Ley de inversiones

Esta Ley agiliza los procedimientos para realizar inversiones en el territorio nacional, brindando igualdad para todos los inversionistas (extranjeros y nacionales), así como también garantizando el derecho a realizar transferencias al exterior de los fondos relacionados con su inversión.

Ley de Zonas Francas Industriales y de comercialización

Ley aplicable a empresas exportadoras de bienes nacionales o extranjeras las cuales utilizan las Zonas Francas y Depósitos para Perfeccionamiento Activo (DPA) para determinadas actividades. Dicha Ley beneficia dando exención arancelaria, exención sobre transferencia de bienes raíces, exención de ISR de acuerdo a ciertos criterios, exención sobre dividendos distribuidos y exención de impuestos municipales de acuerdo a ciertos criterios.

Ley de Servicios Internacionales

Ley que beneficia a empresas dedicadas a la prestación de ciertos servicios para clientes extranjeros las cuales se encuentran establecidas en parques o centros de servicio. Dicha ley brinda exención de derechos arancelarios y demás impuestos sobre la importación de bienes destinados a la actividad incentivada, exención total del ISR por los ingresos de la actividad incentivada, exención total de impuestos municipales.

Ley de Turismo

Esta ley establece que una empresa turística puede calificar para ser declarada proyecto turístico de interés nacional y optar por los beneficios de exención del impuesto sobre transferencia de bienes raíces destinados al proyecto, exención de derechos arancelarios sobre la importación de bienes y materiales de construcción para las edificaciones del proyecto, exención total del impuesto sobre la renta por el periodo de 10 años y exención parcial de impuestos municipales (50%) por un periodo de 5 años.

Generalidades del Sistema Tributario

Ley de Incentivos Fiscales para el Fomento de las Energías Renovables en la generación de electricidad

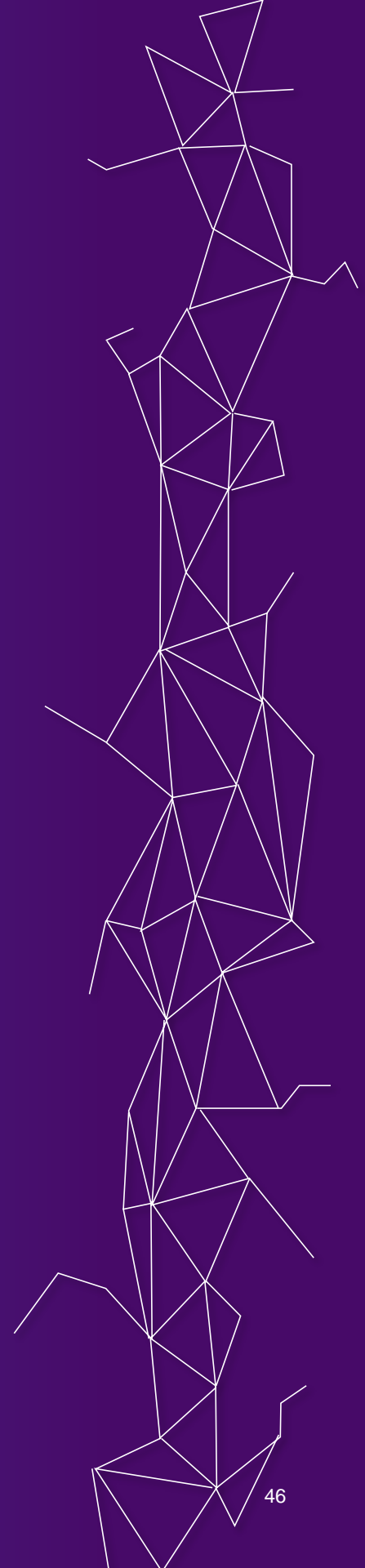
Esta Ley busca incentivar la inversión mediante el aprovechamiento de recursos hidráulicos, geotérmicos, eólico, solar, marino, biogás y biomasa, así como cualquier otra fuente que sea identificada como renovable.

Bajo esta Ley se pueden obtener los beneficios de exención de derechos arancelarios a la importación (durante los primeros 10 años) de bienes destinados a la inversión y pre inversión en la construcción y ampliación de obras de centrales para la generación de energía, exención del impuesto sobre la renta por un periodo de 5 años para proyectos superiores a 10 megavatios y por 10 años para proyectos de 10 o menos megavatios y exención total sobre el pago de impuestos sobre ingresos provenientes directamente de los Certificados de Emisiones Reducidas (CER).





Regulaciones Contables



Regulaciones Contables

Normativa aplicable

Los comerciantes sociales (personas jurídicas) domiciliados en El Salvador, están obligados a llevar contabilidad debidamente organizada, de acuerdo con las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) o por la Norma Internacional de Información Financiera para PYME, tal como lo ha establecido el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría.

Variaciones aceptadas entre estados financieros y fiscales

No se aceptan variaciones ya que solo existe una base para la elaboración de los estados financieros, la cual ha sido confirmada por el Código Tributario y son las establecidas el Consejo de Vigilancia de la Profesión de la Contaduría Pública y Auditoría, es decir NIIF o NIIF para las PYMES.

Requisitos de estados financieros auditados

La vigilancia de las sociedades anónimas está confiada al auditor externo, el cual debe ser nombrado por la Junta General de accionistas dentro de los primeros cinco meses de cada año y cuyo nombramiento debe inscribirse en el Registro de Comercio, dentro de los 10 días hábiles siguientes a la fecha en que se tomó el acuerdo.

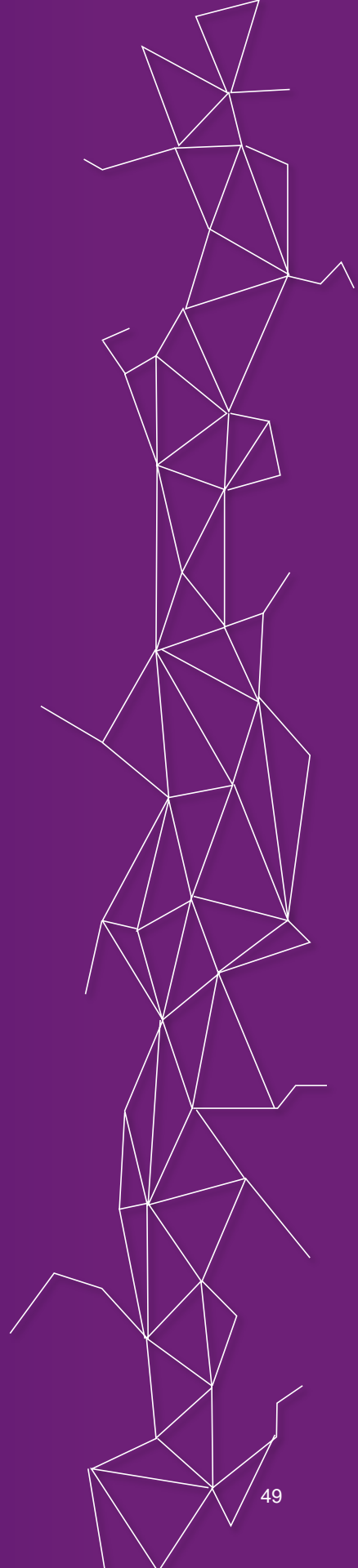
Las sociedades mercantiles y empresas individuales de responsabilidad limitada, están

obligadas a presentar sus estados financieros, junto con el dictamen de Auditor, al Registro de Comercio para depósito, debidamente firmados por el representante legal, el contador y el Auditor Externo.





Sistema Financiero



Sistema Financiero

Generalidades

El Sistema Financiero de El Salvador es el conjunto de instituciones financieras que operan en un país con la finalidad de proveer servicios por medio de instrumentos financieros.

Entidades que componen y regulan el sistema financiero:

El Banco Central de Reserva. El BCR tiene como objetivo velar por la estabilidad macroeconómica del país y la del sistema financiero. Sus funciones son:

- Bajar la inflación, promover el ahorro, incrementar la productividad y propiciar tasas menores de interés, incentivando la inversión y creando el círculo virtuoso.
- Promover la estabilidad macroeconómica
- Mejorar las oportunidades
- Garantizar la estabilidad económica

Superintendencia del Sistema Financiero. Forma parte del Sistema de Supervisión y Regulación Financiera, el cual tiene por objeto preservar la estabilidad del sistema financiero y velar por la eficiencia y transparencia del mismo, así como velar por la seguridad y solidez de los integrantes del sistema financiero.

Tiene como competencia cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos, normas técnicas y demás disposiciones legales aplicables al sistema financiero, monitorear

preventivamente los riesgos de las instituciones integrantes, propiciar el funcionamiento eficiente, transparente y ordenado del sistema financiero, vigilar que las instituciones supervisadas realicen sus negocios, actos y operaciones de acuerdo a lo establecido en la legislación vigente, dando continuidad al eficiente trabajo de supervisión y regulación que anteriormente realizaban las Superintendencias del Sistema Financiero, Pensiones y Valores.

Sistema Financiero

Entidades sujetas a la fiscalización de la superintendencia del sistema financiero:

- Bancos privados
- Bancos estatales
- Sucursales de bancos extranjeros
- Bancos Cooperativos Autorizados
- Sociedades de Ahorro y Crédito Autorizadas para Captar Depósitos del Público
- Entidades Autorizadas para Operar como Sociedades de Seguros y Fianzas
- Oficinas de Información de Entidades Extranjeras sin Autorización para Captar Depósitos el Público
- Bancos Cooperativos sin Autorización para Captar Depósitos del Público
- Entidades del Sistema de Garantía Recíproca
- Instituciones Públicas de Crédito
- Entidades Autorizadas para Operar como Casas de Cambio
- Sociedades en Proceso de Disolución y Liquidación
- Entidades Autorizadas para Operar en el Mercado Bursátil
- Entidades Autorizadas del Sistema Previsional
- Agencias de Información de Datos sobre el Historial de Crédito de las Personas
- Agentes Remesadores
- Sociedades Administradora de Sistemas de Pago
- Agentes remesadores con subagentes
- Sociedades Proveedoras de Dinero Electrónico
- Instituciones Estatales de Carácter Financiero

Sistema Financiero

Requisitos para la operación de entidades financieras y bancarias

A continuación, se describen los requisitos más sobresalientes relacionados a las instituciones financieras:

Bancos y conglomerados:

- Autorización de constitución
- Autorización de inicio de operaciones de nuevas entidades
- Autorización para retiro de capital social de entidades que están en proceso de inicio de operaciones.
- Autorización de traslado de activo extraordinario a activos fijos
- Autorización de donación de activo extraordinario
- Autorización de donación de activo extraordinario
- Autorización para administrar fideicomisos
- Cierre de agencias y establecimientos

Sociedades de ahorro y crédito

- Autorización de constitución de SAC
- Autorización de inicio de operaciones de nuevas entidades
- Autorización para retiro de capital social de

entidades que están en proceso de inicio de operaciones.

- Autorización a una sociedad de ahorro y crédito para captar depósitos del público
- Autorización del sistema informático bancario principal (core bancario) y cambios a sistemas contables.
- Autorización de traslado de activo extraordinario a activos fijos

Condiciones para el manejo de divisas

La Ley de Bancos ha establecido en su Art. 51 que los bancos tienen autorización para operar en el mercado de divisas.

Sistema Financiero

Disponibilidad de crédito

Las principales instituciones autorizadas para el otorgamiento de créditos se encuentran los siguientes:

- Banco Agrícola, S.A.
- Banco Cuscatlán de El Salvador, S.A.
- Banco Davivienda Salvadoreño, S.A
- Banco G&T Continental El Salvador, S.A.
- Banco Promérica, S.A.
- Scotiabank El Salvador, S.A.
- Banco de América Central, S.A.
- Banco Azul El Salvador, S.A.

Bancos de segundo nivel

- Banco de Desarrollo de El Salvador

Otras instituciones financieras

- Federación de Cajas de Crédito y Banco de los Trabajadores (FEDECREDITO)
- Multi Inversiones Banco Cooperativo de los trabajadores, Sociedad Cooperativa de R.L. de C.V.
- ACCOVI de R.L.
- BANCOVI de R.L.

Para el 2018 la cartera de crédito ha aumentado su ritmo de crecimiento, observándose una variación anual de 6.1%

para 2018, mayor al mostrado en 2017 (4.8%). La cartera de créditos refleja un crecimiento, el cual es explicado en mayor parte por el aumento en la cartera de empresas residentes. Los sectores de consumo, comercio y construcción son los de mayor crecimiento en el último año.

Incentivos disponibles para la Banca

Ley de Fondos de Inversión: Regula y establece el marco de supervisión de los Fondos de Inversión, sus cuotas de participación, las sociedades que las administran, y sus operaciones; así como otros participantes.

Los fondos de inversión abiertos y cerrados se benefician de exención de ISR, IVA y cualquier otra clase de impuestos, tasas y contribuciones especiales de carácter fiscal, exención del impuesto sobre la transferencia de Bienes Raíces relacionados a fondos de inversión cerrados, exención de toda tasa de cesiones, endosos, inscripciones registrales y marginaciones correspondientes realizadas para conformación de un fondo de inversión.





KPMG en El Salvador

Calle Loma Linda #266, Colonia San Benito,
San Salvador, El Salvador

T: (503) 2213-8400

E: sv- fmkpmg@kpmg.com

kca.kpmg.com

© 2021 KPMG Central America, S.A. (KCA), sociedad anónima panameña y firma miembro de la organización mundial de KPMG de firmas miembros independientes afiliadas a KPMG International Limited, una compañía privada inglesa limitada por garantía. Todos los derechos reservados.

La información aquí contenida es de naturaleza general y no tiene el propósito de abordar las circunstancias de ningún individuo o entidad en particular. Aunque procuramos proveer información correcta y oportuna, no puede haber garantía de que dicha información sea correcta en la fecha en que se reciba o que continuará siendo correcta en el futuro. Nadie debe tomar medidas con base en dicha información sin la debida asesoría profesional después de un estudio detallado de la situación en particular.

El nombre y el logotipo de KPMG son marcas comerciales utilizadas bajo licencia por las firmas miembro independientes de la organización global de KPMG.

KPMG Central America, S.A. (KCA) es la entidad coordinadora de las firmas miembro de KPMG en Costa Rica, El Salvador, Guatemala, Honduras, Nicaragua, Panamá y República Dominicana. KCA no presta servicios a clientes.

KPMG es una organización global de firmas profesionales independientes que proveen servicios de Auditoría, Impuestos y Asesoría. Operamos en 146 países y en el año fiscal 2020 teníamos cerca de 227,000 profesionales trabajando en las firmas miembro alrededor del mundo. Cada firma de KPMG es una entidad legalmente distinta y separada y se describe a sí misma como tal. KPMG International Limited es una compañía privada inglesa limitada por garantía. KPMG International Limited y sus entidades relacionadas no brindan servicios a los clientes.